

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

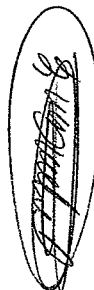
De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-151-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo



que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-151-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyar en la promoción y seguimiento a la implementación de consultas a pueblos indígenas.

En relación al proyecto: Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Líneas de Transmisión Uspantán Chixoy II- TRANSNOVA-, se participó en visita de campo con los personeros de dichas entidades con la finalidad de colaborar en la identificación y ubicación de las torres de transmisión de dicho proyecto para la obtención de datos para el proceso de consulta a Pueblos Indígenas que se desarrolla por el referido proyecto.

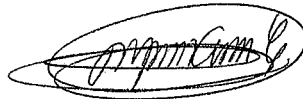
En relación a la Consulta a Pueblos Indígenas que se realiza en el Municipio de San Juan Cotzal, El Quiché, por el proyecto: Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Líneas de Transmisión Uspantán Chixoy II- TRANSNOVA-, se colaboró con el equipo técnico del MEM en la gestión y desarrollo de las reuniones de seguimiento de dicho proceso de dialogo.

Apoyar para la realización de gestiones de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio.

En respuesta a la convocatoria realizada por la Gobernación Departamental de El Quiché y el Proyecto de USAID "TEGIENDO PAZ", Se participó en la reunión presencial de análisis de actores y de la coyuntura nacional, con el objetivo de crear oportunidades de colaboración en torno a la atención de la conflictividad socio ambiental y consultas a pueblos indignas en el territorio.


En respuesta a la convocatoria girada por la Secretaría de Planificación de la Presidencia –SEGEPLAN-, se participó en la reunión ordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE- la cual se realizó en el municipio de Santa Cruz del Quiche, El Quiché; Espacio En el cual se colaboró con el INDE y el MEM en la presentación de los proyectos de electrificación en el departamento

Atentamente,




Miguel Angel Castillo
DPI No. 2461 55280 1411

Vo.Bo



Ing. Oscar Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas.

Aprobado



Lida. Diana Waleská Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas.

